

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXX II

PANAMA, R. DE P., LUNES 22 DE ABRIL DE 1985.

Nº 20.289

CONTENIDO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resoluciones Nº 1º y 12 de 13 y 17 de enero y abril de 1984, por las cuales se concede unas indemnizaciones

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
RESOLUCION EJECUTIVA No. 1 Pa-
namá, 13 de febrero de 1984

Por la cual se reconocen unas in-
demnizaciones

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que con motivo de la construcción
de los proyectos BEJUCO-SORA y EL
MARIA - LAS PALMAS se han afecta-
do a personas de escasos recursos.

Que los reclamos respectivos fue-
ron tramitados en forma legal, y és-
tos ascendieron a la suma de CUAREN-
TA Y CUATRO MIL QUINIENTOS
OCHENTA Y DOS BALBOAS CON 50/-
100 (B/ 44,582.50).

Que en el presupuesto de inversión de
la actual vigencia fiscal existe parti-
da disponible para hacer frente a la
propuesta erogación;

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder indemnización
por una soia vez a cargo del Tesoro
Nacional a favor de las siguientes per-
sonas y por las cantidades que se de-
tallan a continuación;

<u>PROYECTO BEJUCO - SORA</u>	
ISIDRO SAMORA	591.00
EMILIO DOMINGUEZ	442.68
GUMERCINDA NUÑEZ	124.63
Sub-Total	1,158.31
<u>PROYECTO EL MARIA - LAS PALMAS:</u>	
CATALINA SOTO	197.45
HERMES RODRIGUEZ	1,372.56
BELISARIO MOJICA	5,739.30
GILBERTO RUIZ	5,182.00
NICUDERMO BATISTA CERRUD	202.45
CIRIACO CAMAÑO	1,285.13
MANUEL ENRIQUE BONILLA	787.88
ISIDORA CAMAÑO DE VALDEZ	42.08
SALVADOR ESPINOSA PINZON	1,359.00
DAVID SANTOS CASTILLO	113.55
CORNELIO PINEDA CASTILLO	441.40
FELICIANO BARRIA	45.50
EVA DOLORES SALAZAR	751.24
AMBROSIO RODRIGUEZ MOJICA	330.20
NICOLAS GONZALEZ	210.25
SALOMON SANJUR	29.50
CARLOS ENRIQUE SANJUR	821.45
FELICITA GONZALEZ SANJUR	104.50

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

MATILDE DUFAU DE LEON
Subdirectora

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.0.25

Suscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses. En la República: B. 18.00
En el Exterior B. 18.00 más porte aéreo Un año en la República: B. 36.00
En el Exterior: B. 36.00 más porte aéreo

Todo pago adelantado

AURA A. DE SAMBRANO	41,00
EVARISTA S. VDA. DE MARRERO	9,177,08
EPIFANIO CASTILLO	454,00
EPIFANIO CASTILLO	112,50
EPIFANIO CASTILLO	1,502,12
EPIFANIO CASTILLO	65,65
MATILDE PINZON (usual Matilde Camaño)	63,80
HERMES HUMBERTO MOJICA	16,00
VALENTIN CAMAÑO	126,00
TOMAS BARRIA G.	249,80
CASA COMUNAL EL MARIA (Iglesia)	4,566,70
EVARISTO CAMAÑO	73,00
PACIFICO CAMAÑO	3,102,89
JUANA RODRIGUEZ	337,50
JUAN MOJICA APARICIO	1,132,30
AUDINO GONZALEZ R.	30,53
DOMINGO RODRIGUEZ R.	120,00
CELINA BATISTA DE OTERO	391,00
MARGARITA ARENAS PASCACIOS	699,13
MARTIN SANJUR	17,10
VALERIO RIOS S.	58,00
JULIO SOTO G.	18,10
PUBLIA CAMAÑO DE LUNA	126,68
SATURNINA PINZON DE CAMAÑO	18,50
MARIA A. DE JESUS PINEDA	1,297,37
CANDIDA SANJUR DE PINEDA	34,30
ALONSO CAMAÑO PINZON	187,50
TOTAL	44,582,50

SEGUNDO: La erogación total a que ascienden las presentes indemnizaciones o sea la suma de CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS BALBOAS CON 50/100 -- (B/

44,582,50) será imputada a la Partida No. 0,09,1,2,6,01,03,402 del actual presupuesto de inversión.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

JORGE E. ILLUECA
Presidente de la República

Arq. **CARLOS A. CLEMENT I.**
Ministro de Obras Públicas.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
RESOLUCION EJECUTIVA No. 12 de
17 de Abril de 1984

Por la cual se reconocen unas indemnizaciones

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que con motivo de la construcción de los proyectos BEJUCO SORA y CHAPALA NUEVO EMPERADOR, bajo el programa MOP-BID-IV, FASE A, se afectaron bienes a personas de escasos recursos económicos.

Que los reclamos respectivos fueron tramitados en forma legal, y estos ascendieron a la suma de DIECISEISMIL CIENTO CINCUENTA BALBOAS CON 91/100 (B/16,150,91).

Que en el presupuesto de inversión de la actual vigencia fiscal existe partida disponible para hacer frente a la propuesta erogación.

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder indemnización por una sola vez a cargo del Tesoro Nacional a favor de las siguientes personas y por las cantidades que se detallan a continuación:

PROYECTO BEJUCO-SORA

1. MARIA DE LOS ANGELES VERGARA DIAZ
2. JORGE FERNANDEZ
3. FRANCISCO JAVIER GONZALEZ

B/ 73,50
1,368,63
749,81

4. ROSA ENILDA PINTO	1,477.85
5. DIMAS HERCILIO RODRIGUEZ	1,974.00
6. SECUNDINO QUINTERO	1,556.75
7. VICTOR A. FERNANDEZ	107.50
8. VICTOR M. FERNANDEZ	132.25
9. RAMONA E. NUÑEZ	67.50
10. TOMAS GUZMAN	196.75
11. VALENTINA N. VDA. DE NUÑEZ	90.63
12. CLEMENTE MENCHACA	959.92
13. GUILLERMINA BATISTA PEREZ	121.25
14. JUAN PABLO GUARDIA	40.00
15. EVELIO PINTO	168.00
16. HORTENCIA MUÑOZ	244.75
17. DIMAS FERNANDEZ NUÑEZ	350.75
18. ALEJANDRO MORAN	227.00
19. ARNULFO NUÑEZ	100.00
20. LASTENIA PADILLA NUÑEZ	1,095.50
21. JUAN PADILLA	127.00
22. FELIPE PADILLA MORAN	546.00
23. LORENZO PADILLA MORAN	1,116.00
24. EDWARDS J. MCALCER	1,037.50
25. LORENZA OSORIO DE STAFF	333.50
26. EUSEBIO PINTO	382.90

PROYECTO CHAPALA-NUEVO EMPERADOR

1. LLOYD ALPHONSO GILKES	78.50
2. BENIGNO E. MAGALLON	127.65
3. CRISTINA RUILOBA	304.50
4. PASTORA MAGALLON Y OTRAS	57.25
5. BENIGNO MAGALLON LOPEZ	244.89
6. MARIA ISABEL M. DE TUÑON	66.05
7. EUDIBERTO FERNANDEZ	216.00
8. BLANCA LUISA S. ORTEGA	120.81
9. SALVADOR CEDEÑO	21.64
10. MARIA G. ZORRILLA	251.50
11. JOSE ANGEL RIQUELME	16.88

TOTAL:

B/ 16,150.91

SEGUNDO. La erogación total a que asciende la presente indemnización o sea la suma de B/16,150.91, será imputada a la partida No. 0,09.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Doctor JORGE E. ILLUECA S.
Presidente de la República

Ing. NESTOR TOMAS GUERRA C.
Ministro de Obras Públicas

AVISOS Y EDICTOS**REMATES:****AVISO DE REMATE**

MARIA HIGUERA DE MEDINA, Secretaria dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, SUCURSAL DE SANTIAGO, contra ALMACEN NUCLEAR, S.A. y OTROS, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente aviso al público,

HACE SABER:

Que en Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, SUCURSAL DE SANTIAGO, contra ALMACEN NUCLEAR, S.A. y OTROS, se ha señalado el día treinta (30) de abril de mil novecientos ochenta y cinco (1985), para que tenga lugar el REMATE de los bienes muebles que se describen a continuación:

Unidad	Descripción	V. Unitario	V. Total
12	Juegos de Sábanas 3/4	B/ 17,25	B/207,00
9	Juegos de Sábanas Cuadro Azul	10,00	90,00
7	Juegos de Sábanas Cuadro Chocó	8,50	59,50
3	Sobrecamas Dobles	15,00	45,00
4	Sobrecamas Terciopeladas	12,00	48,00
4	Juegos de Alfombras de Baño	6,00	24,00
24	Camisas M.-Piere Cardin	10,00	240,00
6	Camisas L.-GivENCHI	10,00	60,00
4	Camisas L.-GivENCHI, 1 P. Cardin	15,00	60,00
4	Camisas S.-Piere Balmain	10,00	40,00
5	Camisas L.-Piere Balmain y Cardin	10,00	50,00
5	Camisas M.-Piere Cardin	15,00	75,00
3	Camisas L.-Piere Cardin	15,00	45,00
3	Camisas Piere Cardin	12,00	36,00

9	Pantalones No. 28 Levi's	10,00	90,00
14	Pantalones No. 29 Levi's	10,00	140,00
14	Pantalones No. 30 Levi's	10,00	140,00
23	Pantalones No. 31 Levi's	10,00	230,00
11	Pantalones No. 33 Levi's	10,00	110,00
7	Pantalones No. 32 Levi's	10,00	70,00
1	Blue Jean's No. 30 Mega	5,00	5,00
12	Blue Jean's No. 32 Mega	5,00	60,00
17	Blue Jean's No. 34 Mega	5,00	85,00
12	Blue Jean's No. 36 Mega	5,00	60,00
12	Blue Jean's No. 38 Mega	5,00	60,00
19	Panties Christian Dior Small	3,00	57,00
18	Panties Christian Dior M.	3,00	54,00
7	Panties Christian Dior M.	3,00	21,00
2	Panties Christian Dior L.	3,00	6,00
7	Panties Christian Dior S.	4,00	28,00
4	Panties Christian Dior S.	5,00	20,00
3	Panties Christian Dior L.	5,00	15,00
16	Panties Christian Dior M.	5,00	80,00
1	Pantie Christian Dior S.	5,00	5,00
6	Panties Christian Dior M.	3,00	18,00
4	Panties Christian Dior L.	3,00	12,00
6	Panties Christian Dior L.	3,00	18,00
4	Panties Christian Dior S.	3,00	12,00
1	Brassier No. 30 Serie 930	5,00	5,00
5	Brassier No. 32 Serie 930	5,00	25,00
8	Brassier No. 32 Serie 903	5,00	40,00
3	Brassier No. 36 Serie 990	5,00	15,00
3	Brassier No. 32 Serie 906	5,00	15,00
3	Brassier No. 36 Serie 903	5,00	15,00
9	Brassier No. 32 Serie 901	5,00	45,00
3	Brassier No. 30 Serie 901	5,00	15,00
2	Brassier No. 34 Serie 901	5,00	10,00
1	Brassier No. 36 Serie 901	5,00	5,00
2	Brassier No. 32 Serie 932	5,00	10,00
1	Montura Tallada	100,00	100,00
13	Pantalones de Niña No. 10 Mega	3,00	39,00
10	Pantalones de Niña No. 12 Mega	3,00	30,00
5	Pantalones de Niña No. 14 Mega	3,00	15,00
13	Pantalones de Niña No. 7 Mega	3,00	39,00
8	Pantalones de Niña No. 8 Mega	3,00	24,00
12	Pantalones Jean's de Niña No. 6	3,00	36,00
11	Pantalones Jean's de Niña No. 8	3,00	33,00
10	Pantalones Jean's de Niña No. 10	3,00	30,00
12	Pantalones Jean's de Niña No. 12	3,00	36,00
8	Pantalones Jean's de Niña No. 14	3,00	24,00
5	Pantalones Jean's de Niña No. 16	3,00	15,00
2	Pantalones Jean's Levi's No. 7	8,00	16,00
1	Pantalón Jean's Levi's No. 3	8,00	8,00
13	Pantalones Jean's Levi's No. 26	8,00	104,00
3	Pantalones Levi's de Damas	10,00	30,00
3	Camisas Chompas Valentino L.	3,00	9,00
9	Camisas Chompas Valentino M.	3,00	27,00
12	Pares de Botas McGregor	15,00	180,00
17	Correas para Caballero	2,50	42,50
6	Pares de Botas McGregor	15,00	90,00
12	Pares de Botas McGregor	15,00	180,00
12	Pares de Botas McGregor	15,00	180,00
61	Camisas P. Cardin y Otras Marcas	10,00	610,00
4	Camisas Aramis Números Variados	5,00	20,00
32	Pantalones Levi's Números Variados	10,00	320,00
28	Pares de Zapatos McGregor	10,00	280,00
50	Pantalones Jean's Variados	5,00	250,00
9	Pares de Zapatos de Niños Nadia	8,00	72,00
21	Pares de Zapatos McGregor	10,00	210,00
1	Juego de Sábanas Doble Stampado	10,00	10,00
1	Par de Zapato Negro Suelto	8,00	8,00
63	Pantalones de Vestir Variados	10,00	630,00
40	Zapatillas Números Variados	4,00	160,00
160	Panties para Damas	0,25	40,00
27	Juegos de Mamelucos para Niñas	1,50	81,00
150	Faldas Peticote	0,35	52,50
49	Pantaloncitos	0,75	36,75
11	Pantalones de Niños	0,50	5,50
6	Paquetes de Calzoncillos	1,00	6,00
56	Camisas para Hombre	2,00	112,00
67	Pantalones para Damas	2,00	134,00
26	Camisas sin mangas	2,00	52,00
4	Raquetas	1,00	4,00

1	Par de Botas Sueltas	3,00	3,00
20	Pares de Medias	0,50	10,00
13	Carteras Para Damas	1,00	13,00
2	Perfumes para Hombre	3,00	6,00

Servirá de base para el REMATE la suma de Siete Mil Doscientos Noventa: BIs, con 87/100 (B/7,290,87) y será postura admisible la que cubra las dos terceras partes (2/3) de la suma arriba indicada.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate.

Desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día treinta (30) de abril de 1985, se aceptarán propuestas y dentro de las horas siguientes se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar dichos bienes al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuere posible verificarlo en virtud de suspensión del despacho público decretado por el Organismo Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas señaladas.

Artículo 37 de la Ley 20 del 22 de abril de 1975, Modificado por la Ley No. 17 del 9 de abril de 1976. En los cobros que el Banco Nacional de Panamá, por Jurisdicción Coactiva habrá las costas en derecho que determine la Junta Directiva de dicha Institución. El Banco podrá adquirir en Remate, bienes de sus deudores a cuenta de las obligaciones perseguidas. En dichos juicios, se anunciará al público el día del Remate que no podrá ser antes de cinco (5) días de la fecha de la fijación o publicación del anuncio.

Artículo 1259- En todo Remate el postor deberá para que su postura sea admisible, consignar el cinco por ciento (5%) del avalúo dado a los bienes, exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito.

Viciado una vez el Remate por incumplimiento por parte del rematante de las obligaciones que le imponen las leyes, se exigirá a todos los subsiguientes postores para que sus posturas sean admisibles, consignar el veinte por ciento (20%) del avalúo dado a los bienes que se rematan, exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito.

El rematante que no cumpliera con las obligaciones que le imponen las leyes, perderá la suma consignada, la cual acrecerá los bienes del ejecutado destinado para el pago y se entregará al ejecutante con imputación al crédito que cobra, lo que se hará de conformidad con la Ley. Por tanto se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy once (11) de abril de mil novecientos ochenta y cinco (1985) y copias del mismo se remiten para su publicación legal.

MARIA HIGUERA DE MEDINA
Secretaría en Funciones de
Alguacil Ejecutor.

CERTIFICO que la presente es fiel copia de su original, Santiago, 11 de abril de 1985.

MARIA HIGUERA DE MEDINA
Secretaría

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR POR ESTE MEDIO AL PUBLICO

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por THE CHASE MANHATTAN BANK, N.A. contra EDUARDO ARAUZ CEDENO Y NIDIA DE URRIOLO DE ARAUZ se ha señalado el día 9 de mayo del año en curso, para que se lleve a cabo dentro de las horas hábiles de ese día la venta en pública subasta del bien descrito a continuación:

"... Finca No. 4974 inscrita al Folio 250 del Tomo 96 de la Sección de Propiedad Horizontal de la Provincia de Panamá.-- Que dicha finca consiste en APARTAMENTO distinguido con el No. 9, ubicado en la Primera planta alta en el Ala Sureste del CONDOMINIO OMEGA, situado en la Calle 84 Co-

rregimiento de San Francisco, Distrito y Provincia de Panamá... LINDEROS Por el Norte con el departamento No. 7 y con áreas comunes destinadas a escaleras, corredores y pasillos; por el Sur con restos libres de la finca que da a calle 84; por el Este con restos libres de la finca que da al lote No. 28 y Oeste, con apartamento No. 10 con áreas comunes destinadas a escaleras corredores y pasillos.-- MEDIDAS; Partiendo del punto A que es el punto del apartamento localizado más hacia el Sureste, se mide en dirección Oeste 9 metros hasta llegar al punto "B" de aquí 90 grados al Norte se miden 11 metros con 68 centímetros hasta llegar al punto "C" de aquí 90 grados al Este se miden 2 metros con 80 centímetros hasta llegar al punto D de aquí 90 grados al Norte se miden 2 metros con 56 centímetros hasta llegar al punto "E" de aquí 90 grados al Este, se miden 6 metros con 20 centímetros hasta llegar al punto F y de allí 90 grados al Sur se miden 14 metros con 24 centímetros hasta llegar al punto "A" que es el punto de partida.-- SU-

PERFICIE: de 120 metros cuadrados, con 99 decímetros cuadrados.-- Que esta finca tiene un VALOR REGISTRADO de B/18,150.00-- Que sobre es- GENTES; A) Reglamento de Copropiedad B) Dada en Primera Hipoteca y Anticresis esta finca a favor de The Chase Manhattan Bank, N.A., por la suma de B/17,150.00-- Que sobre esta finca se encuentran pendientes de inscripción los siguientes asientos; ASIENTO No. 9728 del Tomo 150 del Diario; A las 11:54 a.m. es presentado por Eduardo Araúz la Nota 781 del 16 de junio de 1983 del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, por la cual se decreta EMBARGO sobre finca 4974 inscrita al Folio 96 del Folio 250 en Panamá propuesto por Eduardo Araúz Cedeno y otros -- ASIENTO No. 1671 de Tomo 159 del Diario, a las 8:45 a.m. es presentado por José Herrero Oficio 863 del Juzgado Sexto del Circuito de Panamá, por la cual dicho Juzgado dentro del juicio Ejecutivo propuesto por el Banco Unión C.A. contra Edgardo Araúz Cedeno y otros y le decreten Se-

cuatro sobre la finca 4974, --- ASIEN-TO No. 902 del Tomo 168 del Diario; A las 9:03 a.m. es presentado por Oficio No. 3031 del 18 de Noviembre de 1984 del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por la cual administrando Justicia en nombre de la República y por Autoridad de la Ley decreta EMBARGO a favor de The Chase Manhattan Bank N.A. contra de Eduardo Araúz Cedeño y Nidia Urrutia de Araúz la finca 4974 inscrita al Tomo 96 Folio 250 Panamá.

Servirá de base para este remate la suma de B/18,264,07 y serán posturas admisibles las que cubran las dos (2/3) terceras partes de esta suma.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal el 5% de la base del remate mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a nombre del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde y después de esta hora hasta las 5:00 p.m. se oirán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuera posible efectuarse por causa de suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el día hábil siguiente al señalado para este, sin previo aviso.

De conformidad con lo que establece el Artículo 1268 del Código Judicial se advierte a los interesados que sino se presentase postor por las 2/3 partes señaladas se hará nuevo remate previa publicación de los avisos en la forma ordenada en el Artículo 1251 de la misma excoerta legal y será postura hábil la que se haga por la mitad del avalúo.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, y copias del mismo se se ponen a disposición de parte interesada para su publicación.

Panamá, 21 de marzo de 1985

FERNANDO CAMPOS MUÑOZ
SECRETARIO DEL JUZGADO
PRIMERO DEL CIRCUITO DE
PANAMA, RAMO CIVIL EN
FUNCIONES DE ALGUACIL
EJECUTOR.

L-200114
(Única Publicación)

COMPRAVENTAS:

AVISO

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo de Código de Comercio 777 aviso al público que mediante escritura No.924 he vendido mi negocio denominada Jardín Estivana ubicado en Macaracas, Dto. de Macaracas Pruv. de Los Santos, el cual operaba con Licencia Comercial Tipo B No.15792, inscrita en el Ministerio de Comercio e Industrias, Las Tablas

Tomo 2, Folio 65, Asiento 1, a Francisco Gutiérrez con cédula No.7-26-121 el vendedor Alejandro Gutiérrez 7AV-91-401.

(L-154153)

2a. Publicación.

Al tenor del Artículo No.777 del Código de Comercio, por este medio se avisa al público, que Yo, SERGIOMOCK RODRIGUEZ, varón, panameño, casado, portador de la cédula de identidad personal 3-29-999, propietario del Mercado Granja Oriental ubicado en el Corregimiento de Parque Lefevre, he traspasado todos mis derechos de ese establecimiento comercial a la Sociedad Anónima GRANJA ORIENTAL, S. A. desde el día 14 de marzo de 1985, SERGIO MOCK RODRIGUEZ

Cédula 3-29-999
Panamá, 9 de abril de 1985.
(L 200363)

2a. Publicación

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con el Artículo 82 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace constar que la sociedad anónima denominada C. M. D. FINANCIAL HOLDING INC, inscrita en el Registro Público a Ficha 036532, Rollo 1923, Imágen 0023 Sección de Micropefícula (Mercantil), ha sido disuelta según resolución adoptada en reunión extraordinaria de sus accionistas celebrada el 27 de febrero de 1985, y así consta en documento de disolución protocolizado mediante Escritura Pública No.2,770 de 13 de marzo de 1985, otorgada en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público según Ficha 036532 Rollo 15370, Imágen 0225 Sección de Micropefícula (Mercantil), el 25 de marzo de 1985.

Panamá, 27 de marzo de 1985.

L-200836
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se les notifica al público en general que mediante Escritura Pública No. 4245 del 20 de marzo de 1985 extendida por la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá ha sido disuelta la sociedad anónima denominada CANARREOS DEL CARIBE, S.A., según consta en el Registro Público, Sección de Micropefícula Mercantil a la Ficha 070049 Rollo 15438, Imágen 0155 del 3 de abril de 1985.

(L-200951)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se les notifica al público en general que mediante Escritura Pública No. 4243 del 20 de marzo de 1985 extendida por la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "JAFER, S.A" según consta en el Registro Público, Sección de Micropefícula Mercantil a la Ficha 097440, Rollo 15438, Imágen 0171 del 3 de abril de 1985.

(L-200951)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace saber que la sociedad anónima denominada MARGOT MANAGEMENT CORP., inscrita en el Registro Público según consta a Ficha 100356, Rollo 9797, Imágen 0077 Sección de Micropefícula (Mercantil), ha sido disuelta según resolución adoptada en reunión extraordinaria de sus accionistas celebrada el 10 de marzo de 1985; y así consta en documento de disolución protocolizado mediante Escritura Pública No. 2,940 del 18 de marzo de 1985 otorgada en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público el día 2 de abril de 1985 como consta en la Ficha 100356, Rollo 15435, Imágen 0165 de la Sección de Micropefícula (Mercantil).

Panamá, 9 de abril de 1985.

L-200157
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace saber que la sociedad anónima denominada SUPERIM INC., inscrita en el Registro Público según consta a Ficha 062176, Rollo 4786, Imágen 0111 Sección de Micropefícula (Mercantil), ha sido disuelta según resolución adoptada en reunión extraordinaria de sus accionistas celebrada el 19 de marzo de 1985; y así consta en documento de disolución protocolizado mediante Escritura Pública No. 3,377 del 28 de marzo de 1985 otorgada en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público el día 8 de abril de 1985 como consta en la Ficha 62176, Rollo 15450, Imágen 0300 de la Sección de Micropefícula (Mercantil).

Panamá, 9 de abril de 1985.

L-200157
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se les notifica al público en general que mediante Escritura Pública No. 4244 del 20 de marzo de 1985 extendida por la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá ha sido disuelta la sociedad anónima denominada CEREALES DEL CARIBE, S.A., según consta en el Registro Público, Sección de Micropelsula Mercantil a la Ficha 084621 Rollo 15438, Imagen 0163 del 3 de abril de 1985.

(L-200951)

Única publicación

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO
LA JUEZ QUINTO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

CITA Y EMPLAZA:

FRANCISCO BERNAL GARCIA VELASQUEZ, de domicilio desconocido, para que por sí o por medio de apoderado especial comparezca a este Tribunal a estar a derecho en el Juicio de Divorcio propuesto por TERESA DEL ROSARIO WALD BOCHAREL.

Se advierte al emplazado que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al juicio, se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 4 de marzo de 1985, por el término de diez (10) días.

LA JUEZ:- (fdo) Licda. E.T. de G. (Fdo) Licda. C. De Gracia LA SECRETARIA

(L005637)

Única publicación

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO

La Juez Quinto del Circuito de Chiriquí, por medio del presente edicto. HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Testamentaria de AURA ESQUIVEL DE HALPHEN, se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

"JUZGADO QUINTO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI AUTO No. 126, David, once (11) de marzo de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

VISTOS,

Por tanto, la Juez Quinto del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

"PRIMERO: Que está abierta la Sucesión Testamentaria de AURA ESQUI-

VEL DE HALPHEN, desde el día 22 de junio de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que son herederos Testamentarios IRMA HALPHEN DE MIRELES, EDNA CECILIA HALPHEN DE MORENO y LEON EMILIO HALPHEN ESQUIVEL.

TERCERO: Se ordena comparecer a estar a derecho a todas las personas que tengan interés en él, lo mismo que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y Notifíquese: (fdo) Licda. E.T. de G. Juez Quinto del Circuito. (fdo) Licda. Carmen L. De Gracia Secretaria".

Por tanto, se fija el presente edicto en un lugar visible de la secretaría del Tribunal, hoy 27 de marzo de mil novecientos ochenta y cinco (1985), por el término de diez (10) días.

LA JUEZ: (fdo) Licda. E.T. de G. (fdo) Licda. Carmen L. De Gracia La Secretaria

Lo anterior es fiel copia de su original.

Licda. Carmen L. de Gracia Secretaria

(L200186) Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita, JUEZ QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, CON SEDE EN EL CORREGIMIENTO DE ANCON, AREA DEL CANAL DE PANAMA, por medio del presente edicto al público;

HACE SABER:

Que dentro del juicio de sucesión intestada de DEYANIRA HERNANDEZ DE MARIN (Q.E.P.D.), se ha dictado una resolución que es del tenor siguiente:

"JUZGADO QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, Panamá, trece (13) de marzo de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

VISTOS:

En virtud de lo anterior, la suscrita JUEZ QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

1.- Que se encuentra abierta la Sucesión Intestada de DEYANIRA HERNANDEZ DE MARIN (Q.E.P.D.).

2.- Que su heredera, sin perjuicio de terceros y en su condición de hermana, es la señora SABINA BONILLA.

Y ORDENA: Que comparezcan a este Tribunal, a hacer sus derechos, todas las personas que tengan algún interés en él dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Fijese y publíquese el edicto respectivo.

Téngase al Licdo. EDGARDO A. VILLALOBOS, como apoderado judicial de la heredera declarada y en los términos del poder conferido.

Cópiese y Notifíquese (fdo) Licda. Belinda R. de de Urriola Juez Quinta del Circuito, Ramo Civil, (fdo) Lfa E. Rivera G. Secretaria Ad-Hoc.

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, y copias autenticadas del mismo se entregan a la parte interesada: para su debida publicación. Panamá, 13 de marzo de 1985.

(fdo) Licda. Belinda R. de de Urriola Juez Quinta del Circuito Ramo Civil

(fdo) Lfa E. Rivera G. Secretaria Ad-Hoc

CERTIFICO: Que todo lo anterior es fiel copia de su original. Panamá, 13 de marzo de 1985.

(L200171) Única Publicación

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO No. 54

El Suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio;

EMPLAZA:

A, EURIPIDES BATISTA, cuyo paradero se desconoce para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio ordinario que en su contra ha instaurado en este Tribunal AROPECUARIA, S.A.

Se hace saber al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se le entrega a la parte interesada para su publicación. Panamá, 26 de marzo de 1985

El Juez, (Fdo.) Licdo. Homero Cajar P.

(Fdo.) Fernando Campos M. Secretario

L-200156 (Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 20

El Juez Séptimo del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente edicto.

EMPLAZA:

A ANJAN MADRID con cédula No. 4-96-2685 y a LUCRECIA RODRIGUEZ DE MADRID con cédula No. 4-118-1346, ambos de generales y paradero desconocido, para que dentro del término de diez

(10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado o hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el Juicio Ejecutivo, que en su contra ha interpuesto THE CHASE MANHATTAN BANK, N.A.

Se advierte a los emplazados que si no lo hacen dentro del término indicado se les nombrará un defensor de ausente con quien seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 11 de marzo de 1985.

El Juez,

Licdo. SAMUEL E. MARIN
Licda. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
La Secretaria

Para formal notificación de las partes se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la secretaria del Tribunal, siendo las diez de la mañana (10:00) de hoy 11 de marzo de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

Licda. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
La Secretaria.

L-200096
(Unica Publicación)

AGRARIOS:

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA
DIRECCION REGIONAL DEL MIDA-
COLON

EDICTO No.3-40-85

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público,

HACE SABER:

Que el señor SILVIO ALBERTO RUSSO OLIVARES, vecino del Corregimiento de Residenciales Coloniales, Distrito de Panamá portador de la cédula de identidad personal No.8-93-212 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 3-174-82, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 2 hectáreas con 9069-09 metros cuadrados ubicado en Santa Rosa, Corregimiento de Santa Rosa, Distrito de Colón de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Silvio Russo, Camino del Río Palenque, al Río Chagres.
SUR: Terrenos Nacionales.
ESTE: Silvio Russo.
OESTE: Silvio Russo, Camino del Río Palenque al Río Chagres.

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible

de este Despacho y en el de la Corregiduría de Santa Rosa y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los Organos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

BUENA VISTA, 3 de abril de 1985.
Sr. José Cordero Sosa
Funcionario Sustanciador de la
Reforma Agraria en la Provincia
de Colón.
Mary Luz de Valencia
Secretaria Ad-Hoc
(L 200260)
Unica Publicación.

REMATES:

"A QUIEN CONCIERNA:

El presente es para informar que la M.N "AFRO STAR" será vendida mediante subasta pública (venta obligatoria) el veintitrés (23) de mayo de mil novecientos ochenta y cinco (1985), a las dos y treinta de la tarde (14:30 p.m.), en una audiencia pública del Tribunal de Naestved, Tinghuset, Hjulstovet, DINAMARCA 4700 Naestved.

La M.N "AFRO STAR" es propiedad de AMIGO STAR CORPORATION, de las Antillas Holandesas y está inscrita en Panama.

Las especificaciones principales de la Nave son las siguientes:

Carga Seca en General-Buque con cubierta de abrigo abierta Construida en Noruega en 1970.

Bureau Veritas I 3-03 E - Deep Sea Ice S.S. 10-83

Toneladas Brutas Registradas: Doscien-
tas noventa y nueve mil toneladas con
noventa y nueve centésimas (299.99).

Toneladas Netas Registradas: Ciento
sesenta y siete mil toneladas con cin-
cuenta y seis centésimas (167.56)

Motor Principal: Alpha Diesel. Emboio
de Simple Efecto. Seiscientos (600) BHP.
Velocidad Estimada: Diez (10) nudos.

La M-N "AFRO STAR" será vendida
"como está, donde está" Si tiene alguna
pregunta, favor comunicarse con:

GORRISSSEN AND PARTNERS, FIRMA FO-
RENSE

Atención: Klaus Vilstrup
37, Amaliegade
DINAMARCA-1256 Copenhague
K-Dinamarca
Teléfono: - 45 1- 14 81 41-Télex: 15598
DANLAW, DINAMARCA"
Saludos, --KLAUS VILSTRUP

EDITORIA RENOVACION, S. A.

TO WHOM IT MAY CONCERN

"This is to inform that M-V "AFRO STAR" will be sold during Public Auction (enforced sale) on 23rd May, 1985, 14:30 p.m. in a public session of the Court of Naestved, Tinghuset, Hjulstovet, DK 4700 Naestved.

M-V "AFRO STAR" is owned by Amigo Star Corporation, the Dutch Antilles and she is registered in Panama. Her main specifications are as follows:

General Dry Cargo-Open
Shelter-Decker.
Built Norway 1970.
Bureau Veritas I 3-03 E - Deep Sea-Ice
S.A. 10-83

Grt-Nrt.: 299.99-167.56

Main Engine: Alpha Diesel, single acting stroke, 600 BHP, Est. Speed 10 knots.

M-V "AFRO STAR" will be sold "AS IS WHERE IS".

If you have questions, please contact GORRISSSEN AND PARTNERS, LAW FIRM Attn. Klaus Vilstrup 37, Amaliegade DK-1256 Copenhagen K-Denmark

Telephone: - 451 - 14 81 41 - Telex 15598 DANLAW DK"

LICITACIONES:

LICITACION PUBLICA
No. 764-84

SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA EN EL SITIO Y SUPERVISION DEL MONTAJE DE UN SISTEMA DE QUEMADORES PARA LA UNIDAD No. 2 DE LA CENTRAL 9 DE ENERO

AVISO

Se les informa a todos los interesados que la Licitación Pública No. 764-84, que estaba para celebrarse el día 16 de abril de 1985, a las 10:00 a. m. HA SIDO POSPUESTA PARA EL 30 DE ABRIL DE 1985, a las 10:00 a. m. Además pueden pasar a retirar la ADENDA No. 2, en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, Sección de Servicios Auxiliares de la Institución, situadas en la Avenida Cuba, entre las calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, 2do. piso, de 8:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:30 a 4:00 p.m., a partir de la fecha de publicación de este aviso, de lunes a viernes.

APTURO D. MELO S.
Director General